MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 2038

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 388/2018 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CURUZÚ DE HIERRO – AZOTEY. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2019. ID 351.947.

Asunción, 31 de agosto de 2019

VISTO: La presentación realizada por el Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones, en la que se solicita la aprobación del CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 388/2018, suscrito por el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNIACIONES Y LA EMPRESA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CURUZÚ DE HIERRO – AZOTEY. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2019. ID 351.947; y

CONSIDERANDO: Que atento a lo establecido en el Artículo 4° inciso i) de la Ley N° 167. "QUE APRUEBA CON MODIFICACIONES EL DECRETO-LEY Nº 5 DE FECHA 27 DE MARZO DE 1991 "QUE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y FUNCIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES"; que dice: "Representar administrativamente al Ministerio: ordenar gastos; firmar contratos relacionados con asuntos propios de la Cartera; solicitar modificaciones de su presupuesto; legalizar la firma de los funcionarios dependientes o vinculados al Ministerio; autorizar y legalizar nombramientos y remociones del personal; contratar para el Ministerio empresas para servicios de obras y servicios profesionales y técnicos por tiempo y propósitos determinados; administrar los servicios, bienes e ingresos especiales del Ministerio; y autorizar los asuntos legales-judiciales que deben cumplirse en las dependencias del Ministerio".

Que por Resolución N° 2161/2018, de fecha 20 de noviembre de 2018 se aprobó el llamado MOPC Nº 83/2018 - LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DE VARIOS TRAMOS DE LA REGIÓN ORIENTAL.

Que, este Convenio se emite en un todo de acuerdo a lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato: Cláusula 4.3 "Documentos Contractuales posteriores a la formalización del Contrato", Clausula 18: "Obras o trabajos no previstos", Clausula 19: "Convenios Modificatorios Aumento del Alcance de los trabajos", y ajustado a lo dispuesto en el Artículo 62 "Convenio Modificatorios en obras públicas de la Ley N° 2051/03".

COPIA

Ing. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

112 (ciento doce)

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº ...2038

POR EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 388/2018 SUSCRITO POR EL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES Y LA COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CURUZÚ DE HIERRO – AZOTEY. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2019. ID 351.947.

Que la Dirección de Auditoría Interna ha emitido el informe de Revisión Documentaria Nº 77/2019.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen D.A.J. Nº 1685/2019.

Que la Dirección de Vialidad ha emitido el Informe Técnico.

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

RESUELVE:

Artículo 1° Aprobar el Convenio Modificatorio N° 1 al Contrato S.G. Ministro Nº 388/2018, suscrito por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones y la Empresa COMPAÑÍA DE CONSTRUCCIONES CIVILES S.A., para la ejecución de la obra: PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA DEL TRAMO: CURUZÚ DE HIERRO – AZOTEY. LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 83/2019. ID 351.947.

Artículo 2° Este Convenio Modificatorio Nº 1 incrementa el monto del contrato en **Gs. 8.436.361.132 (Guaraníes, ocho mil cuatrocientos treinta y seis millones trescientos sesenta y un mil ciento treinta y dos) IVA Incluido**, lo que representa un aumento del 19,99%.

Artículo 3° La erogación establecida en el Art. 2 de la presente resolución será financiada con recursos previstos para el efecto, en el Presupuesto General de la Nación asignado a este Ministerio.

Artículo 4° El Convenio Modificatorio N° 1 incrementa el plazo original en 2.4 meses, por tanto, se prevé como fecha de finalización el 15 de marzo de 2020.

Artículo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

COPIA

ARNOLDO WIENS DURKSEN
Ministro

A001010
Ing. IGNACIO GÓMEZ N.
Viceministro de Obras Públicas
y Comunicaciones

Abg. Marcela Duarte Dávalos
Coordinadora
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.

111 (cinto once)